

CLR/abr
GPROG-00117-2022

Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de la ELA de El Torno en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00001-2021 de fecha 04/02/2021.

VISTO que la actuación denominada “Continuación de arreglo de acerado en calle Guadalete”, por importe de 26.061,00 €, ha sido incluida en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz aprobado para el año 2022 en Sesión Plenaria de fecha 15/12/2021, aprobación definitiva en BOP nº 14 de 21/01/2022.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 14/02/2022, de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 26.061,00 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 3 meses.

VISTO que en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2022, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de una subvención directa nominativa a favor de la ELA de El Torno, por un importe de 26.061,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1532/76805 para la financiación de la actuación denominada “Continuación de arreglo de acerado en calle Guadalete”.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 08/1532/76805 (proyecto de gasto 2022 4 A08 12) (Doc. R.C. nº 220220002037 de fecha 07/03/2022 por importe de 26.061,00 €).

CONSIDERANDO que la E.L.A de El Torno está legitimada para realizar la actuación objeto de la subvención en base a las competencias que reconoce en favor de las Entidades Locales Autónomas la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 123.1 b) en relación con la “Pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas”

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la aprobación del expediente de contratación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO que mediante Decreto del Presidente SECRE-00061-2022, de 7 de julio de 2022, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 8. “Área de Desarrollo Local”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

Código Seguro de Verificación	IVULWLQ7CB5IZXE3SVF56MDVM4	Fecha	04/11/2022 16:22:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	MANUEL ANGEL CHACON GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQ7CB5IZXE3SVF56MDVM4	Página	1/2



VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el apartado Cuarto c) subapartado b. del Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de 27 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el punto segundo del Decreto de Presidencia SECRE- 00061-2022, de 7 de Julio, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2022, a favor de la ELA de El Torno, con NIF P1100005F por un importe máximo de 26.061,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1532/76805 (Código del proyecto 2022 4 A08 12) para la financiación en los términos expresados, de la actuación denominada "Continuación de arreglo de acerado en calle Guadalete" que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento beneficiario para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el apartado Cuarto c) subapartado b. del Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de 27 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 26.061,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/1532/76805 del Presupuesto en vigor (Proyecto de gasto 2022 4 A08 12, Doc. R.C. nº 220220002037 de fecha 07/03/2022 y Doc. AD previa nº 920220009031 de fecha 30/09/2022).

El Presidente

Código Seguro de Verificación	IVULWLQ7CB5IZXE3SVF56MDVM4	Fecha	04/11/2022 16:22:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	MANUEL ANGEL CHACON GONZALEZ		
Firmante	MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQ7CB5IZXE3SVF56MDVM4	Página	2/2

